



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Año de la Universalización de la Salud  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2020-MDS-CM**

Sayán, 10 de septiembre del 2020.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

**VISTO:** El pedido verbal efectuado por el Teniente Alcalde **JORGE JARA MELGAREJO** respecto a otorgar canastas a los servidores de salud del distrito de Sayán, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Teniente Alcalde Jorge Jara melgarejo, sustenta su pedido poniendo de manifiesto el arduo trabajo del área de salud en esta pandemia, por lo que a modo de estímulo por su gran esfuerzo y sacrificio realizado en este medio año contra el virus, solicita se brinde un apoyo con canastas a los servidores de salud del distrito de Sayán. Asimismo, los demás miembros del Concejo Municipal manifiestan su conformidad con lo expuesto dada la labor tan sacrificada que vienen haciendo los servidores de salud del distrito de Sayán ya que es una forma de ser recíproco a la labor que han desarrollado arriesgando su propia integridad, por lo que es necesario recabar los informes necesarios a fin de determinar la viabilidad de este pedido debiendo encargarse esta labor a la Gerencia Municipal, por lo que habiendo realizado la votación respectiva, y;

**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.**

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el pedido del Teniente Alcalde Jorge Jara Melgarejo.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal que realice las gestiones necesarias con las áreas que considere pertinentes, a fin de poder viabilizar la entrega de canastas al personal de salud del distrito de Sayán

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
Ing. Felix C. Carrillo Diestra  
ALCALDE